



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Sandra Inés López Gutiérrez y otro.
Demandado: Positiva Compañía de Seguros S.A y Protección S.A
Radicado: 05001-31-05-008- **2012-01236-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, la suma de dinero equivalente a **\$19.824.492** para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por INDEXACIÓN y COSTAS PROCESALES (fls 508, vto y 509), se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada MARÍA AZUCENA LARGO CALVO, portadora de la tarjeta profesional N° 154.803 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. **60** Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **27 de abril de 2021**, a las 8 a.m.
La Secretaria 
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA